

I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 339

CASTRO, 28 de Febrero de 2018

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Carta del Club Deportivo Rilán; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29 de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a don Francisco Guenchur Cárcamo, Presidente del Club Deportivo Rilán, para realizar Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3° de la Ley N°19.925), el día 03 de Marzo de 2018, en horario de 21:00 a 05:00 horas (del día 04.03.2018), en el Salón Parroquial de Rilán.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, Y EN GASE CONSIGO, HECHO ARCHIVASE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO (S)



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
ALCALDE (S)

MVM/JUB/rbc.-

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Dirección de Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-